RESOLUCIÓN Nº 409/2014.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº05/2014 "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES" - ID. 276.973.

Asunción, 13 de Mayo de 2014.-

VISTO:

El Dictamen del Comité de Evaluación Nº 10/2014 de fecha 11 de Mayo del año 2014, autorizado por Resolución Nº 1195/2013, facultado a evaluar ofertas en los llamados correspondientes a la Modalidad de Contratación Directa, Concurso de Ofertas y Licitación Pública de la Secretaria Nacional de Deportes, y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.142/2013 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014", prevé los rubros a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal y el Decreto Nº 1.100/14 de fecha 13 de enero de 2014 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 5.142/2013, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.-

Que, según el artículo 1° de la Resolución DNCP N° 805/2009 para la adjudicación en contrataciones directas en los casos de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad dispuesta en el artículo 34º inc. C, de la Ley N° 2051/03 establece que cuando no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, bajo responsabilidad de la máxima autoridad, se podrá hacer la Adjudicación.

Que, el Decreto Nº 1.227/14 de fecha 13 de Febrero de 2.014 que APRUEBA EL PLAN FINANCIERO para la Ejecución del Presupuesto General de Gastos de la Nación de la Ley Nº 5.142/13 prevé la ejecución del presente proceso.

Que, se ha dado estricto cumplimiento a todos los procedimientos indicados en la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y de acuerdo al Dictamen del comité de Evaluación de Ofertas, que recomienda la adjudicación del presente llamado.

Que el Artículo 28º de la Ley Nº 2.051/2003, expresa que con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Que, conforme a la Resolución DNCP NRO. 1.869/11 Se utilizará la modalidad de **Contrato Abierto: Por Monto Mínimo de Gs. 100.000.000.- (guaraníes Cien millones) Monto Máximo Gs. 200.000.000.- (guaraníes Doscientos millones).-**

POR TANTO: en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, SECRETARIO NACIONAL DE DEPORTES
R E S U E L V E:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES ASUNCION

DM

Art. 1º APROBAR la adjudicación del Llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2014 "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES" - ID. 276.973a la empresa NEMPRE PRODUCCIONES con RUC Nro. 2515412-5** por un monto mínimo de **Gs. 100.000.000.** (Guaraníes cien millones) y monto máximo de Gs. **200.000.000 (Guaraníes doscientos millones);** en el Objeto de Gasto 260 (servicios técnicos y profesionales) los cuales será ejecutado en el presente Ejercicio Fiscal 2014, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Planilla de Precios presentada, como así también de conformidad a las consideraciones expuestas en el exordio de esta resolución.-

Art. 2º IMPUTAR las Erogaciones en el Rubro 260 (servicios técnicos y profesionales), en Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales.

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Victor Manuel Pecci
Ministro Secretario Nacional de Deportes

DM